



Bruselas, 1 de julio de 2022  
(OR. en)

10909/22

**SOC 425**  
**EMPL 284**  
**SAN 434**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo Nombramiento de D.ª Johanna BENGSSON RYBERG, miembro suplente por Polonia, en sustitución de D.ª Viktoria BERGSTRÖM, que ha dimitido

---

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D.ª Viktoria BERGSTRÖM, miembro suplente del Consejo de Administración de la citada agencia en la categoría de representantes de los gobiernos (por Suecia).
2. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/126 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2062/94 del Consejo, los miembros del Consejo de Administración son nombrados por el Consejo.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Suecia ha presentado la siguiente candidatura para este puesto para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 31 de marzo de 2023:

D.<sup>a</sup> Johanna BENGTTSSON RYBERG  
Departementssekreterare  
Arbetsmarknadsdepartementet  
Enheten för arbetsrätt och arbetsmiljö  
SE-103 33 Stockholm  
Tfno.: + 46 8 405 33 74  
Correo electrónico: johanna.bengtsson.ryberg@regeringskansliet.se

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo por la que se sustituye a un suplente del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), y
  - b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

---

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO  
del  
por la que se sustituye a un miembro suplente del  
Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (UE) 2019/126 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2062/94 del Consejo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

1. En sus Decisiones de 9 de abril de 2019<sup>2</sup>, 6 de junio de 2019<sup>3,4</sup>, y 8 de julio de 2019<sup>5</sup>, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2023.
2. Ha quedado vacante un puesto de suplente en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D.<sup>a</sup> Viktoria BERGSTRÖM.
3. El Gobierno de Suecia ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> DO L 30 de 31.1.2019, p. 58.

<sup>2</sup> DO C 135 de 11.4.2019, p. 7.

<sup>3</sup> DO C 195 de 11.6.2019, p. 4.

<sup>4</sup> DO L 156 de 13.6.2019, p. 3.

<sup>5</sup> DO C 232 de 10.7.2019, p. 4.

## Artículo 1

Se nombra a D.<sup>a</sup> Johanna BENGTTSSON RYBERG miembro suplente del Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en sustitución de D.<sup>a</sup> Viktoria BERGSTRÖM para el período restante del mandato actual, que concluye el 31 de marzo de 2023.

## Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo  
La Presidenta / El Presidente

---